



## FORMATOS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS A UNA ACTIVIDAD CURRICULAR

PROGRAMA	
Nombre del curso	<b>Derecho Procesal III</b>
Naturaleza del curso	Obligatorio
Equipo docente	Nicolás Carrasco Delgado (profesor) Nicolás Palma Peredo (ayudante) Adolfo Wenzel Weber (ayudante) Sebastián Araya (ayudante) Cristóbal Méndez (ayudante) Nicolás Durán (ayudante) Diego Díaz (ayudante) Raimundo Julia (ayudante)
Descripción del curso	El curso tiene por finalidad examinar la temática de los incidentes, tutela cautelar, procedimiento ejecutivo, procedimientos especiales y actos de jurisdicción no contenciosa desde una perspectiva normativa, dogmática y de eficiencia. El marco teórico del curso se enfoca en una visión de dogmática legal, así como de análisis económico del derecho con miras a un tratamiento descriptivo y crítico de la normativa que contiene las temáticas a examinar.
Objetivos generales	Comprender y aplicar los principios jurídicos y económicos vinculados con los incidentes, con la función cautelar, con el procedimiento ejecutivo, con los procedimientos especiales que se estudiarán y con los actos judiciales no contenciosos
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Describir la regulación legal de cada una de las materias del curso</li><li>• Examinar críticamente esa regulación desde una perspectiva dogmática y de eficiencia</li><li>• Repasar las discusiones más relevantes que las materias han tenido en la doctrina</li><li>• Propender a una visión crítica del alumno respecto de la función de cada uno de los procedimientos estudiados dentro de la sistemática del Derecho Procesal Civil en general</li></ul>
Contenidos	Las unidades del curso serán: <ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad I: Incidentes ordinarios y especiales. Tramitación, función y particularidades normativas</li><li>• Unidad II: Fundamentos dogmáticos y de eficiencia de la tutela cautelar<ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad III: La tutela cautelar en el CPC. Clasificaciones, requisitos y ámbitos de procedencia</li></ul></li><li>• Unidad IV: Procedimiento ejecutivo. Tramitación, ámbito de aplicación y función ejecutiva civil</li><li>• Unidad V: Procedimientos especiales (procedimiento sumario, procedimientos de ley de arrendamiento, procedimiento de hacienda)</li><li>• Unidad VI: Actos judiciales no contenciosos. Función, tramitación, procedimientos especiales de carácter no contenciosos.</li></ul>
Régimen de asistencia	Asistencia obligatoria del 50%



Sistema de evaluaciones	<p>Prueba escrita en fecha dispuesta por Dirección de Escuela que tendrá un valor de 50% y un examen final que tendrá un valor de 50%.</p> <p>Sin perjuicio de actividades voluntarias con el objeto de obtener décimas adicionales como seminarios y tickets de salida (cuyas reglas se informarán a comienzo de semestre)</p>
<b>Bibliografía</b> Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.	
Bibliografía obligatoria	<ul style="list-style-type: none"><li>• CARRASCO, Jaime, "La nulidad procesal como técnica protectora de los derechos y garantías de las partes en el derecho procesal chileno", Revista de Derecho Universidad Católica del Norte, año 18, N° 1, 2011, pp. 49-84.</li><li>• RUAY, Francisco "Sobre la nulidad procesal y su estado actual en Chile a propósito de la infracción al principio de juridicidad", Revista Bolivariana del Derecho, N° 24, 2017, pp. 350-405.</li><li>• CARRASCO, Nicolás, "La contracautela. Una mirada desde el análisis económico del derecho procesal", Derecho y Humanidades, N° 16, vol. 2, 2010, pp. 171-184.</li><li>• RAMOS, Francisco. Las medidas Cautelares Civiles. Análisis Jurídico-Económico, Barcelona: Atelier, 2006, pp. 573-583; 627-705.</li><li>• FARREN, Fernando, "Modificaciones introducidas al Código de Procedimiento Civil a propósito del abandono del procedimiento y del periodo de sentencia en el juicio ordinario", Revista de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, XV, 1993-1994, pp. 475-494.</li><li>• MORALES, Juan Pablo, "Abandono del procedimiento y cargas procesales mixtas", Semillero de Derecho Procesal, Universidad de Los Andes, s/p.</li><li>• CORTEZ, Gonzalo, "Comentario de Jurisprudencia: Gestiones útiles en el abandono del procedimiento", Revista de Derecho (Concepción), vol. 243, 2018, pp. 153-160.</li><li>• DELGADO, Jordi. "Argumentos para discutir sobre tasas judiciales", Revista Chilena de Derecho, vol. 40, N° 1, 2013, pp. 117 - 134.</li><li>• HUERTA, José "Reglas de costas y sanciones pecuniarias: un análisis económico para la reforma procesal civil en Chile", Sistemas Judiciales, CEJA, núm. 13, pp. 100-113.</li><li>• LARROUCAU, Jorge, "El juicio sumario como procedimiento ordinario en la justicia civil chilena", Revista de la Facultad de Derecho (Uruguay), vol. 46, 2019, pp. 1-41.</li><li>• VARGAS, Macarena, "Hacia la desjudicialización de la ejecución civil", Revista Chilena de Derecho, vol. 40, N° 1, 2013, pp. 135-156;</li><li>• PALOMO, Diego, "Reformas de la ejecución civil y del proceso monitorio: La apuesta chilena por la tutela</li></ul>



	judicial efectiva y el derecho de acceso a un debido proceso”, Estudios Constitucionales, año 12, N° 1, 2014, pp. 475-500.
Bibliografía complementaria	Será indicada a propósito de la programación de los seminarios voluntarios.
<b>SYLLABUS</b>	
Resultados de aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El estudiante reconoce y comprende la regulación legal de cada una de las materias del curso</li><li>2. El estudiante reflexiona críticamente sobre la regulación legal de cada una de las materias del curso desde una perspectiva dogmática y de eficiencia</li><li>3. El estudiante identifica las discusiones más relevantes que las materias han tenido en la doctrina</li><li>4. El estudiante comprende y examina críticamente respecto de la función de cada uno de los procedimientos estudiados dentro de la sistemática del Derecho Procesal Civil en general</li></ol>
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Respecto del resultado de aprendizaje 1: reconoce la regulación normativa estudiada; comprende las instituciones procedimentales materia del curso; establece diferencias entre los diversos procedimientos estudiados; discrimina los fundamentos que subyacen en los procedimientos estudiados.</li><li>2. Respecto del resultado de aprendizaje 2: discrimina las diferencias dogmáticas y de eficiencia asociadas a cada uno de los procedimientos estudiados; examina las posibles inconsistencias normativas y de incentivos de la regulación examinada en el curso.</li><li>3. Respecto del resultado de aprendizaje 3: comprende el alcance de las cuestiones dogmáticas tratadas en el curso; reflexiona sobre las implicaciones prácticas de las materias tratadas en el curso; cuestiona los argumentos esgrimidos en las discusiones planteadas en el curso.</li><li>4. Respecto del resultado de aprendizaje 4: ubica los distintos procedimientos dentro de la sistemática del proceso civil; identifica la pertenencia de instituciones procesales como ejemplo de principios fundantes de la disciplina; reflexiona sobre la función que cumplen los procedimientos estudiados.</li></ol>
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Prueba parcial de conocimiento y repaso crítico y práctico de las materias examinadas</li><li>2. Un examen final de conocimiento y repaso crítico y práctico de las materias examinadas</li></ol>
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	Clases 1 a 9. Unidad I: Incidentes <ul style="list-style-type: none"><li>• Clases 1 a 3 (14 a 17 de marzo): Incidentes Ordinarios</li><li>• Clases 4 a 7 (21 a 24 de marzo): Incidentes Especiales</li><li>• Clases 8 a 9 (28 y 30 de marzo): Cuestiones dogmáticas, de eficiencia y jurisprudenciales relevantes sobre los incidentes</li></ul>



	<p>Clases 10 a 12. Unidad II: Eficiencia y cautela</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Clase 10 (31 de marzo): Fundamento de eficiencia de la función cautelar</li><li>• Clases 11 y 12 (4 y 6 de abril): Modelos de eficiencia de la función cautelar</li></ul> <p>Clases 13 a 19 (3 semanas): Unidad III: Tutela cautelar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Clase 13 (7 de abril): Principios asociados a la función cautelar</li><li>• Clases 14 a 16 (11 a 14 de abril): Medidas prejudiciales.</li><li>• Clases 17 a 19 (18 a 21 de abril): Medidas precautorias.</li></ul> <p>Clases 20 a 29. Unidad IV: Procedimiento ejecutivo</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Clase 20 (25 de abril): Función y tutela ejecutiva</li><li>• Clase 21 (27 de abril): Explicación esquemática del juicio ejecutivo</li><li>• Clases 22 a 24 (28 de abril a 4 de mayo): Tramitación de cuaderno principal</li><li>• Clases 25 a 28 (5 a 12 de mayo): Tramitación de cuaderno de apremio</li><li>• Clase 29 (23 de mayo): Cuestiones dogmáticas, de eficiencia y jurisprudenciales relevantes sobre el juicio ejecutivo</li></ul> <p>Clases 30 a 35. Unidad V: Procedimientos especiales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Clase 30 (25 de mayo): Supletoriedad y procedimientos especiales</li><li>• Clases 31 y 32 (26 a 30 de mayo): Procedimiento sumario</li><li>• Clase 33 (1 de junio): Procedimiento de hacienda</li><li>• Clases 34 y 35 (2 a 6 de junio): Otros procedimientos especiales</li></ul> <p>Clases 36 a 39. Unidad VI: Actos judiciales no contenciosos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Clase 36 (8 de junio): Naturaleza de actos judiciales no contenciosos</li><li>• Clase 37 (9 de junio): Tramitación general de actos judiciales no contenciosos</li><li>• Clases 38 y 39 (13 y 15 de junio): Tramitación especial de ciertos actos judiciales no contenciosos</li></ul> <p>Clase para prueba departamental: A definir por Dirección de Escuela</p>
--	--